

Santa Cruz, 01 de Agosto 2024.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N°46 del Jefe de Informática al Director Educación Municipal, adjuntando bases técnicas.
3. Memorándum N°212 del Director de Educación, realizar el proceso licitatorio "**CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**".
4. ORD N°81 del Director de la Escuela María Victoria Araya Valdés quien solicita el servicio.
5. ORD N°78-94 de la Directora del Liceo Sana Cruz quien solicita el servicio.
6. ORD N°69-70-90 de la Directora(a) del Instituto Politécnico, quien solicita el servicio.
7. ORD N°32 del Director de la Escuela Millahue de Apalta quien solicita el servicio.
8. ORD N°26 de la Directora de la Escuela Isla de Yáquil quien solicita el servicio.
9. ORD N°41 del Director de la Escuela Paniahue quien solicita el servicio.
10. ORD N°28 del Director de la Escuela La Patagua quien solicita el servicio.
11. ORD N°40 del Director de la Escuela Barreales quien solicita el servicio.
12. ORD N°28-29 de la Directora de la Escuela Los Maitenes quien solicita el servicio.
13. ORD N°43 del Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña, quien solicita el servicio.
14. Certificado del Coordinar Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto.
15. ORD N°36 del Coordinar Comunal de Integración, quien da la pertinencia del gasto.
16. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°852 del 01.08.2024.
17. Bases Administrativas.
18. Bases Técnicas.
19. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar la "**CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**".
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de convenio marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaría N°215.22.09.005.001.004 Presupuesto EDUCACIÓN, 215.22.09.005.001.006 INTEGRACION y 215.22.09.005.001.008 LEY SEP.

**DECRETO EXENTO N°3783.-**

1. **APRÚEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominada "**CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**".
2. **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Educación Municipal**, la **Jefa Finanzas DAEM**, **Jefe Informática Municipal**, y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio, será el Jefe de Informática Municipal o quien lo subroge.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**

**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- DAEM (01)  
-----/